

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ
ABOGADO
DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5
TELÉFONO 515.718
CASILLA 24
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

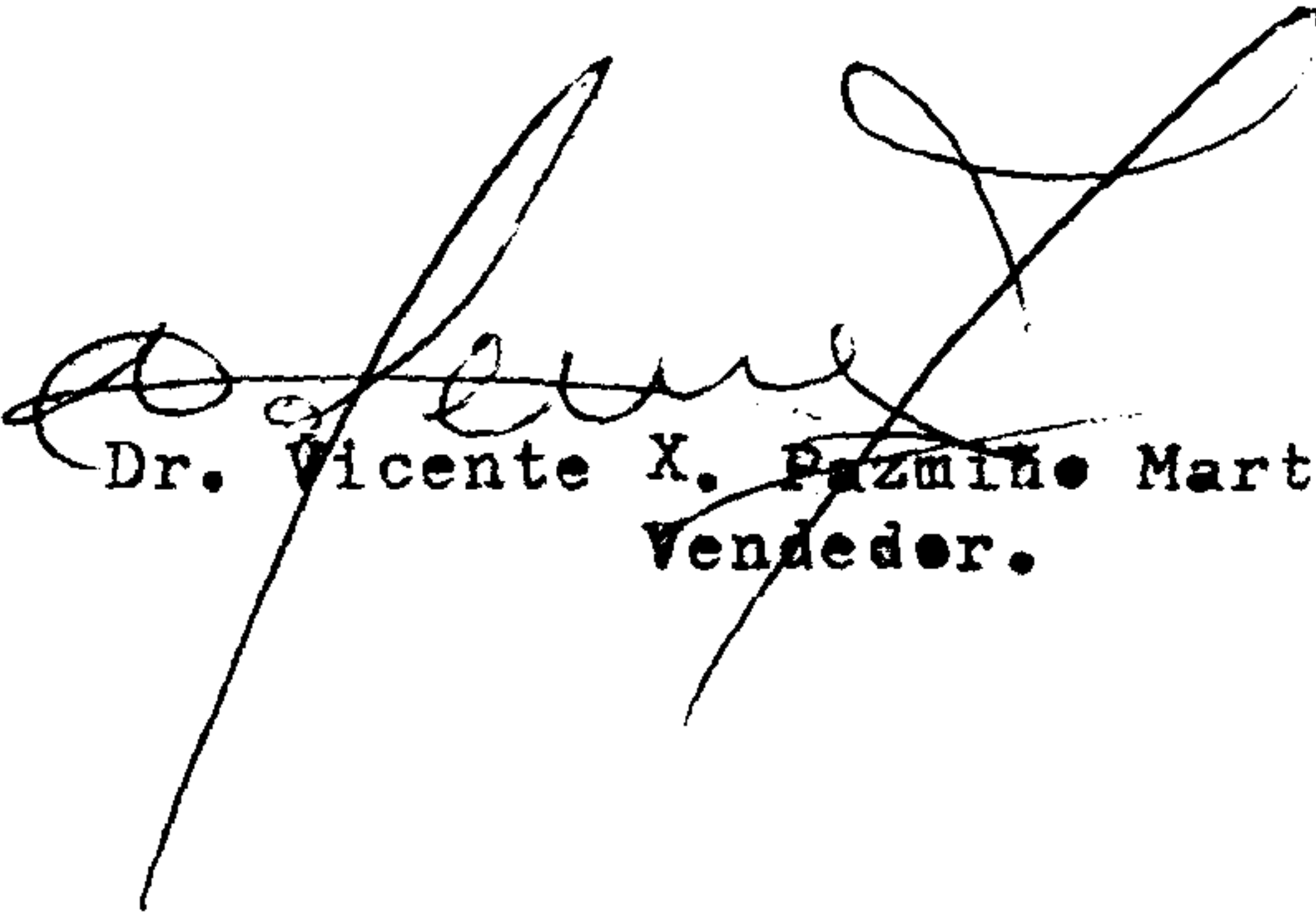
Señor Abogado Don
Eduardo Rivadeneira Jiménez.
Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A."
Ciudad.-

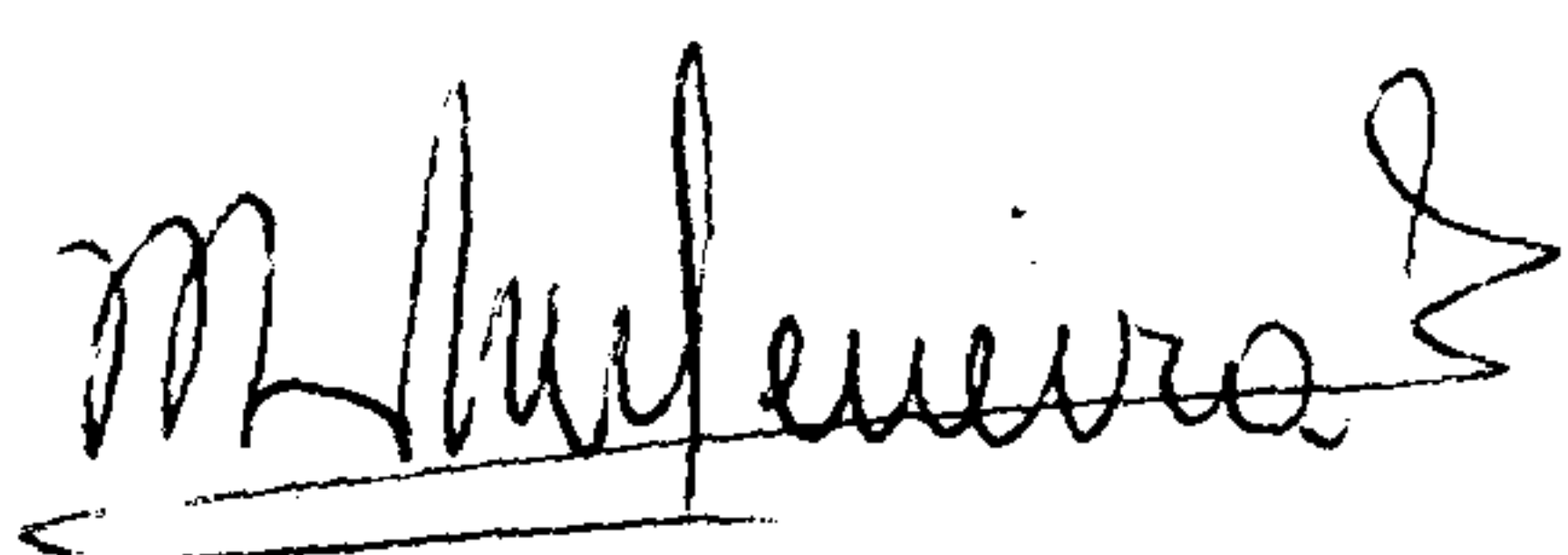
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intríago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intríago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ

ABOGADO

DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5

TELÉFONO 515.718

CASILLA 24

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

Señor Abogado Don

Eduardo Rivadeneira Jiménez.

Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A.".

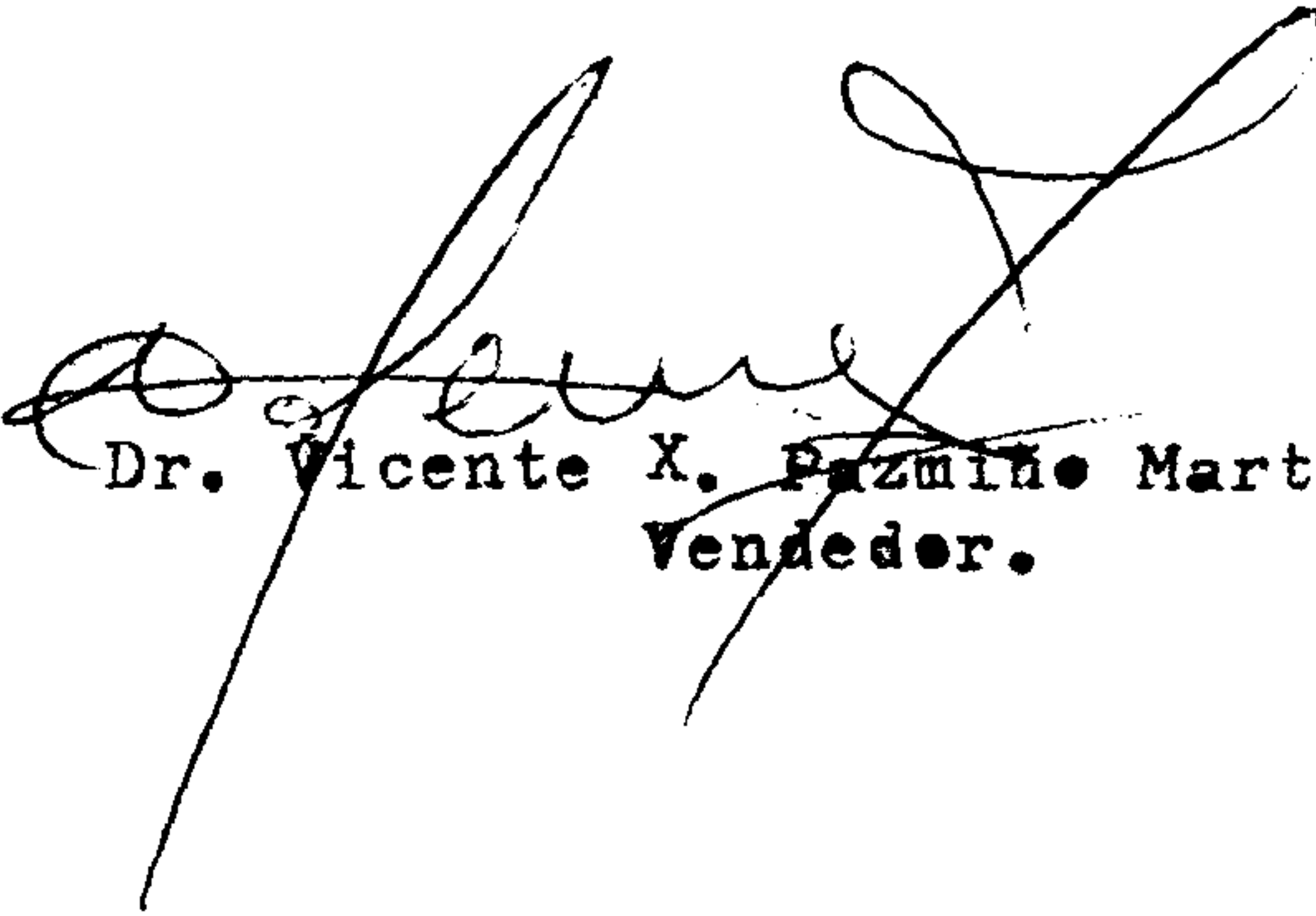
Ciudad.-

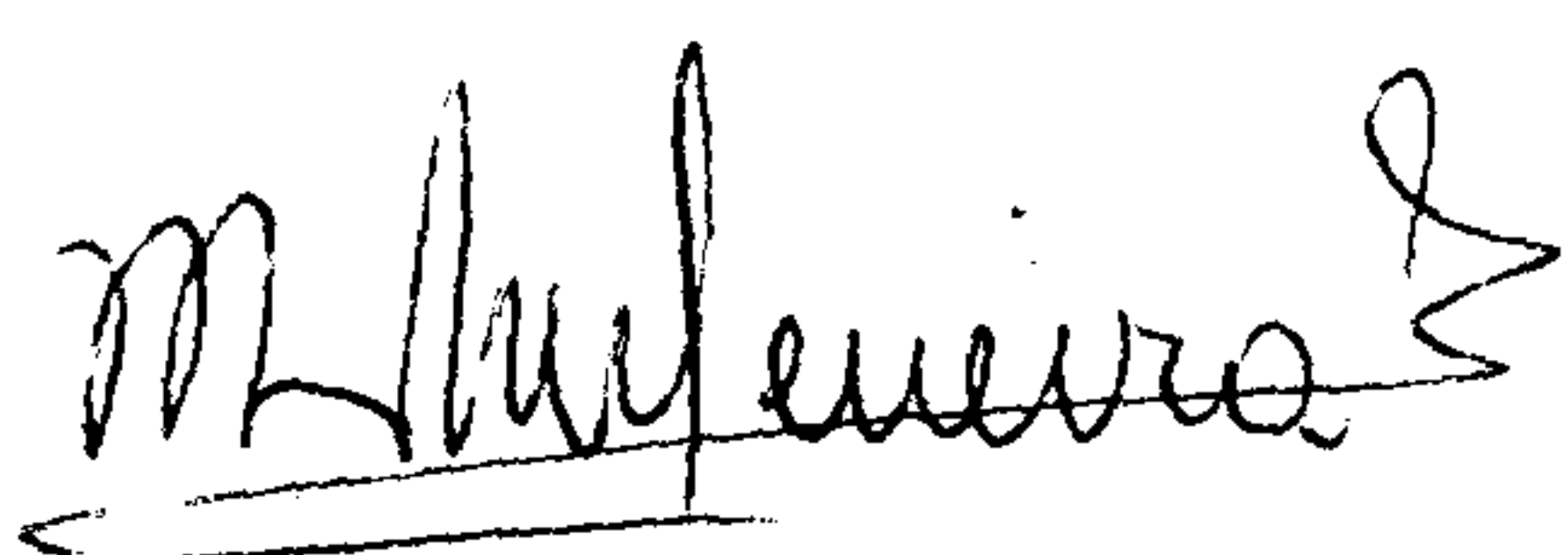
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ
ABOGADO
DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5
TELÉFONO 515.718
CASILLA 24
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

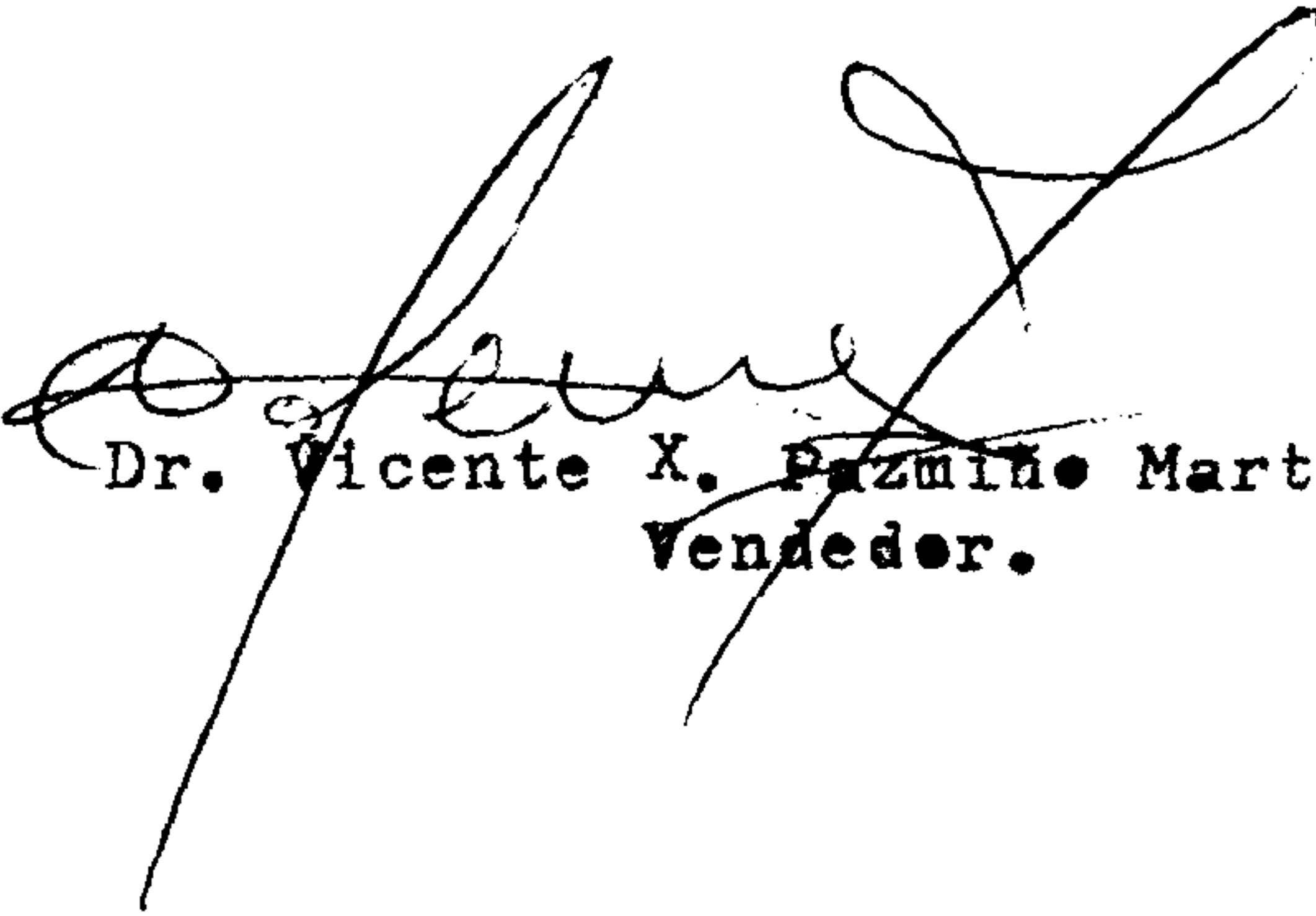
Señor Abogado Don
Eduardo Rivadeneira Jiménez.
Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A."
Ciudad.-

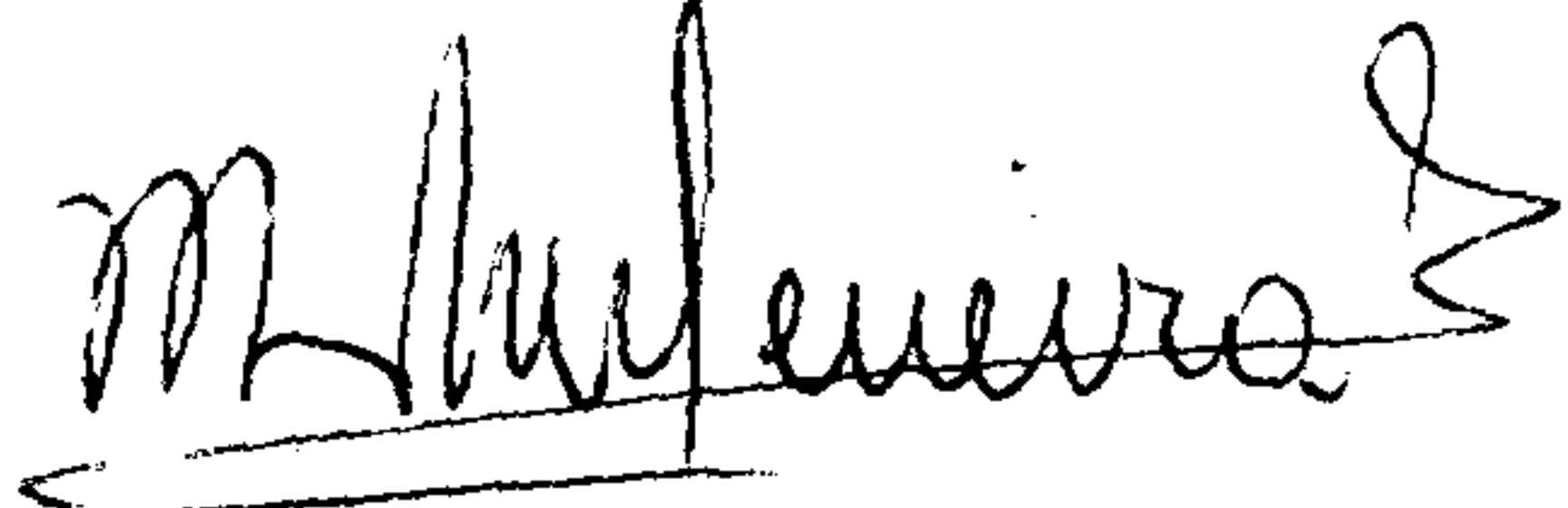
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ
ABOGADO
DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5
TELÉFONO 515.718
CASILLA 24
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

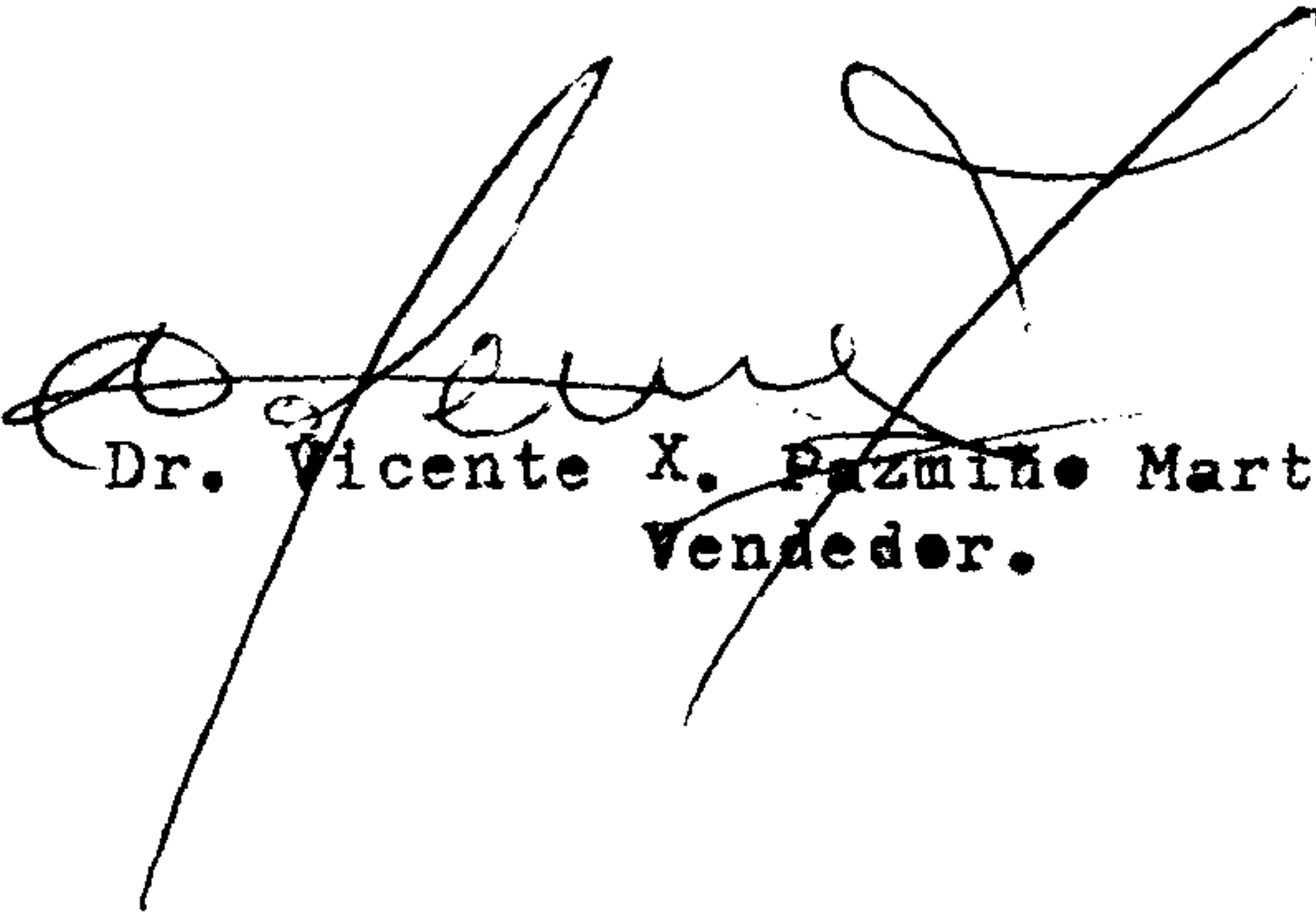
Señor Abogado Don
Eduardo Rivadeneira Jiménez.
Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A."
Ciudad.-

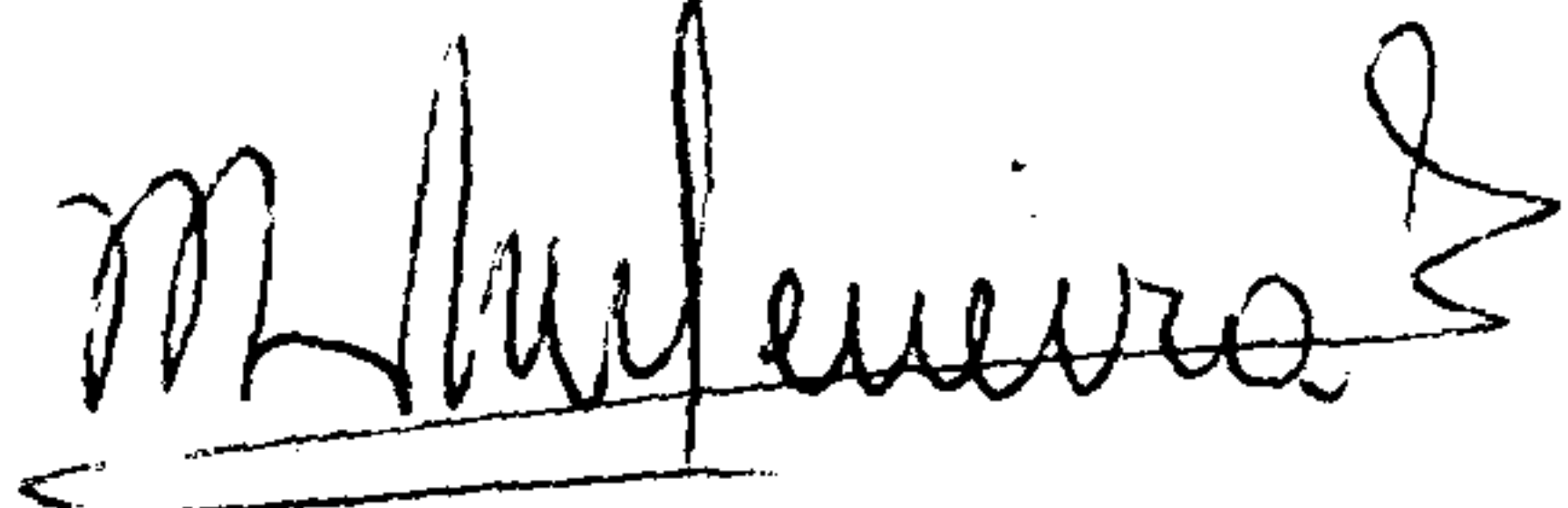
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ

ABOGADO

DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5

TELÉFONO 515.718

CASILLA 24

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

Señor Abogado Don

Eduardo Rivadeneira Jiménez.

Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A.".

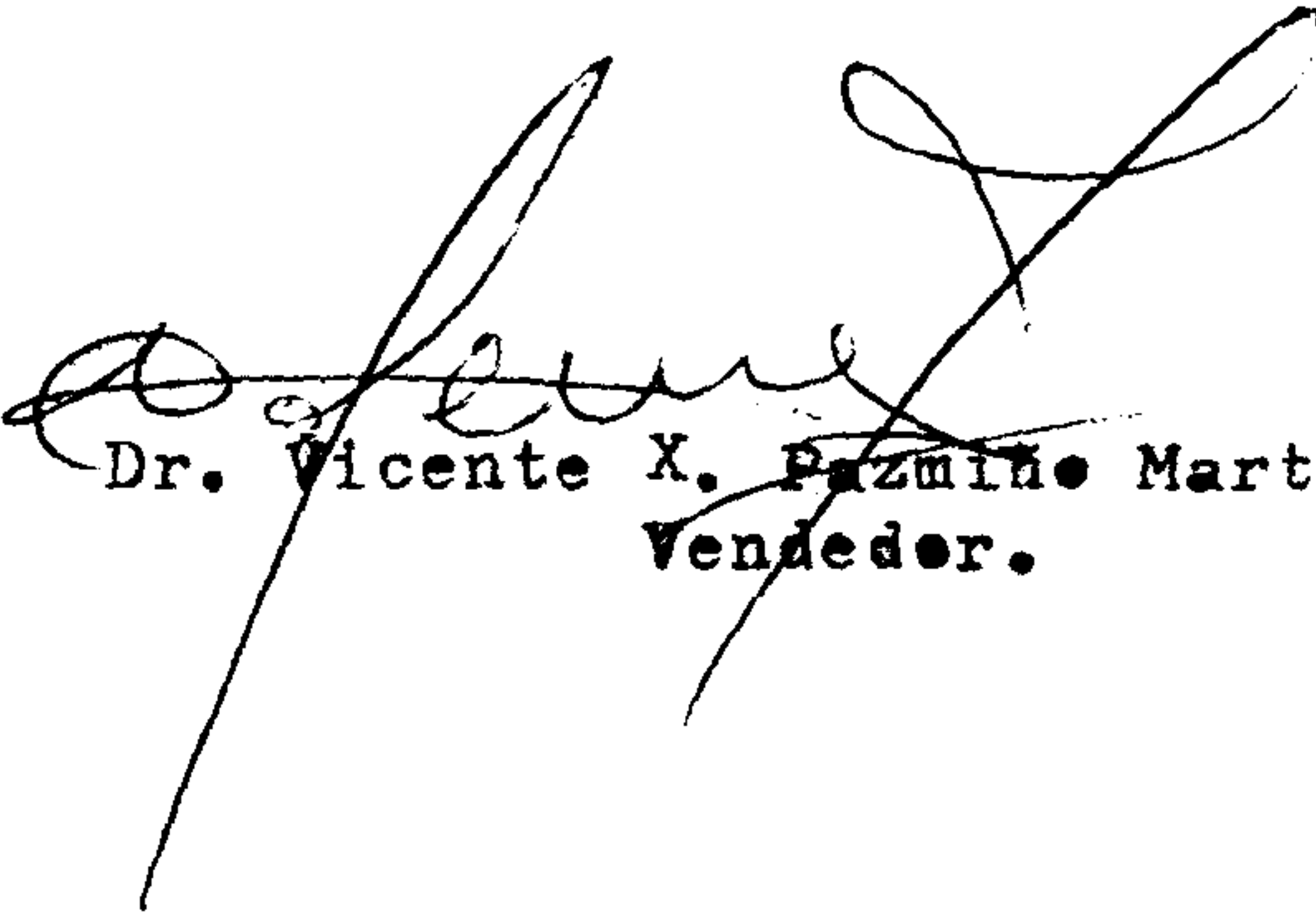
Ciudad.-

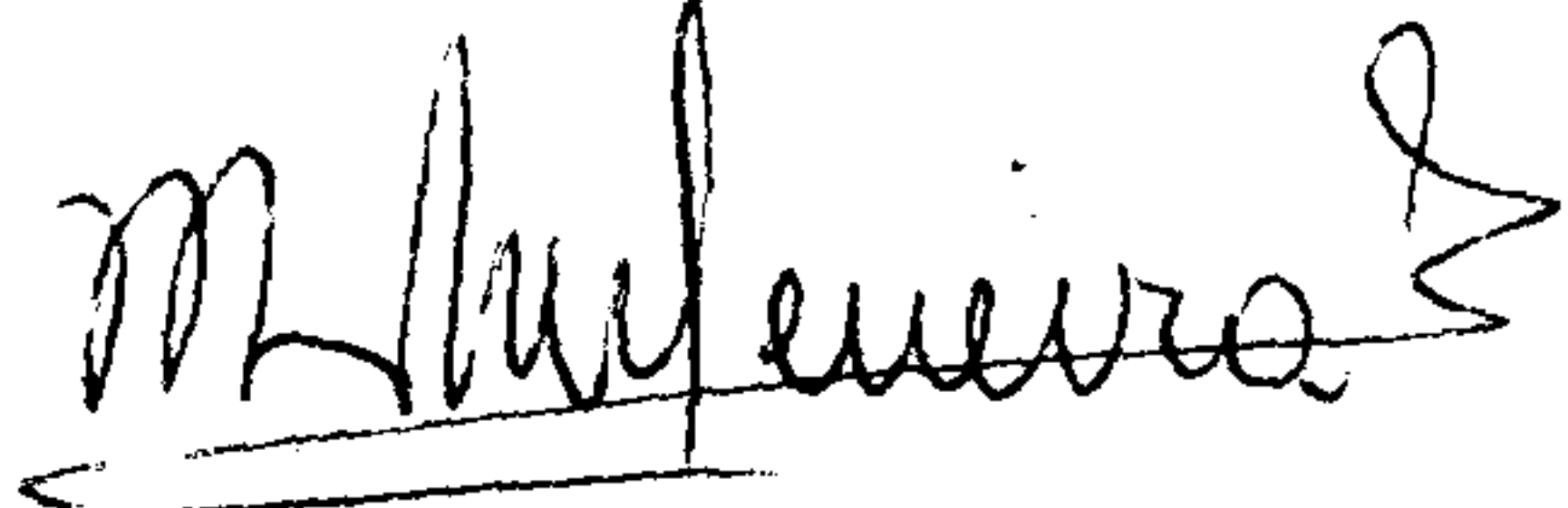
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ
ABOGADO
DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5
TELÉFONO 515.718
CASILLA 24
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

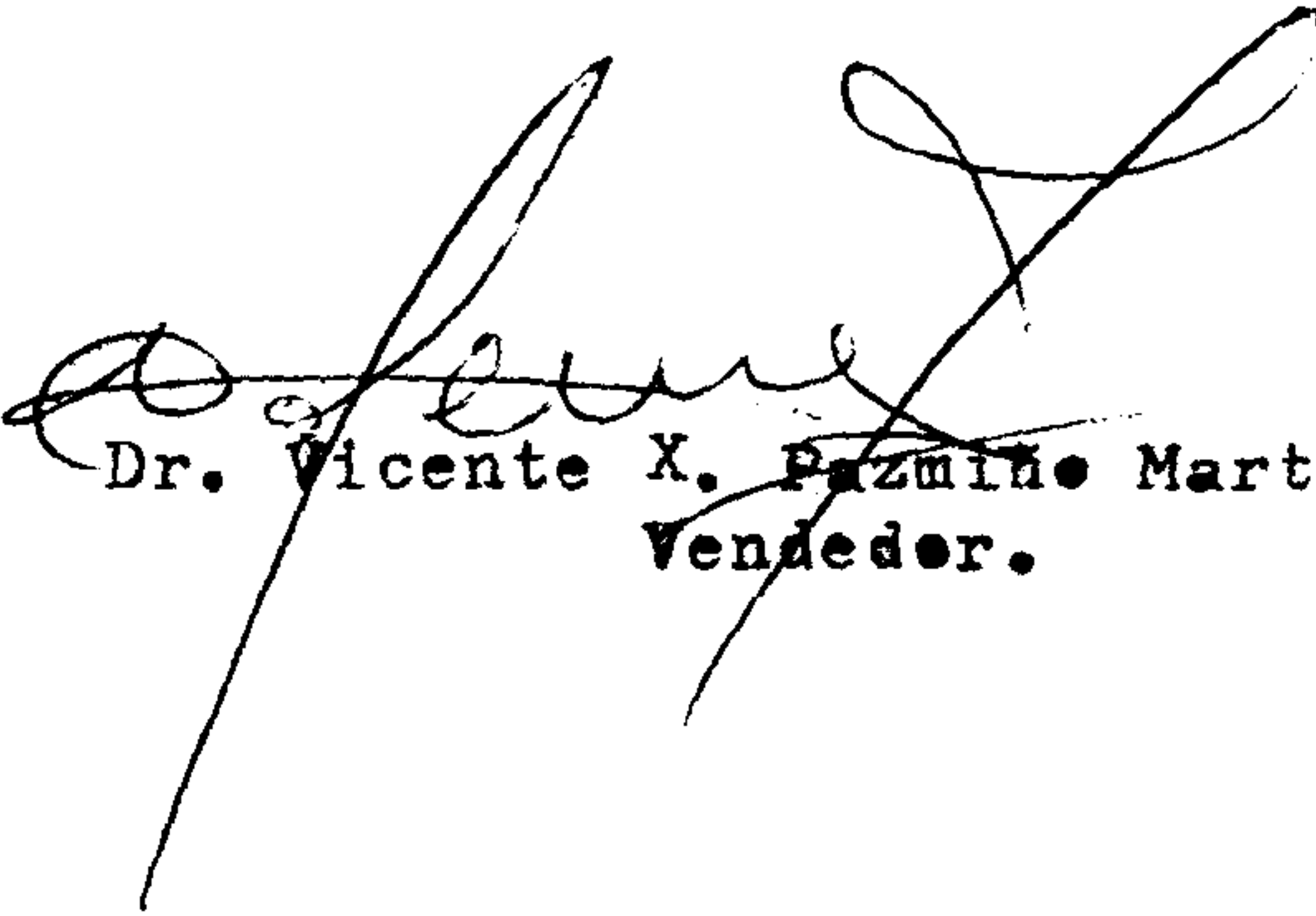
Señor Abogado Don
Eduardo Rivadeneira Jiménez.
Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A."
Ciudad.-

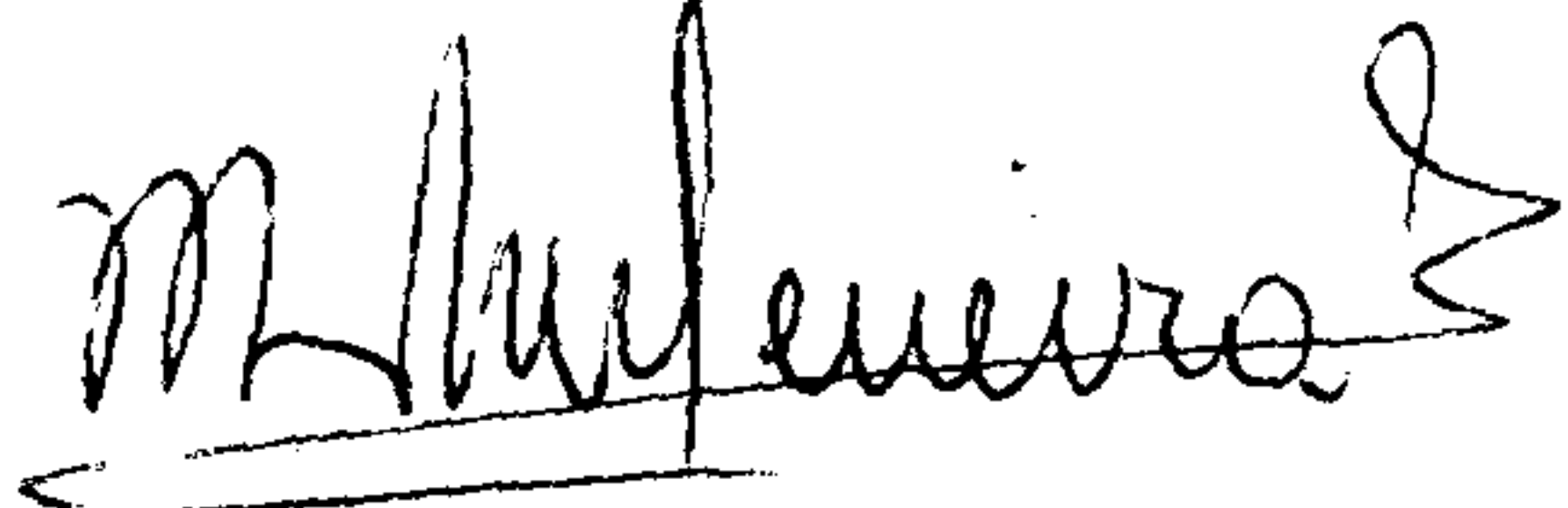
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ

ABOGADO

DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5

TELÉFONO 515.718

CASILLA 24

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

Señor Abogado Don

Eduardo Rivadeneira Jiménez.

Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A.".

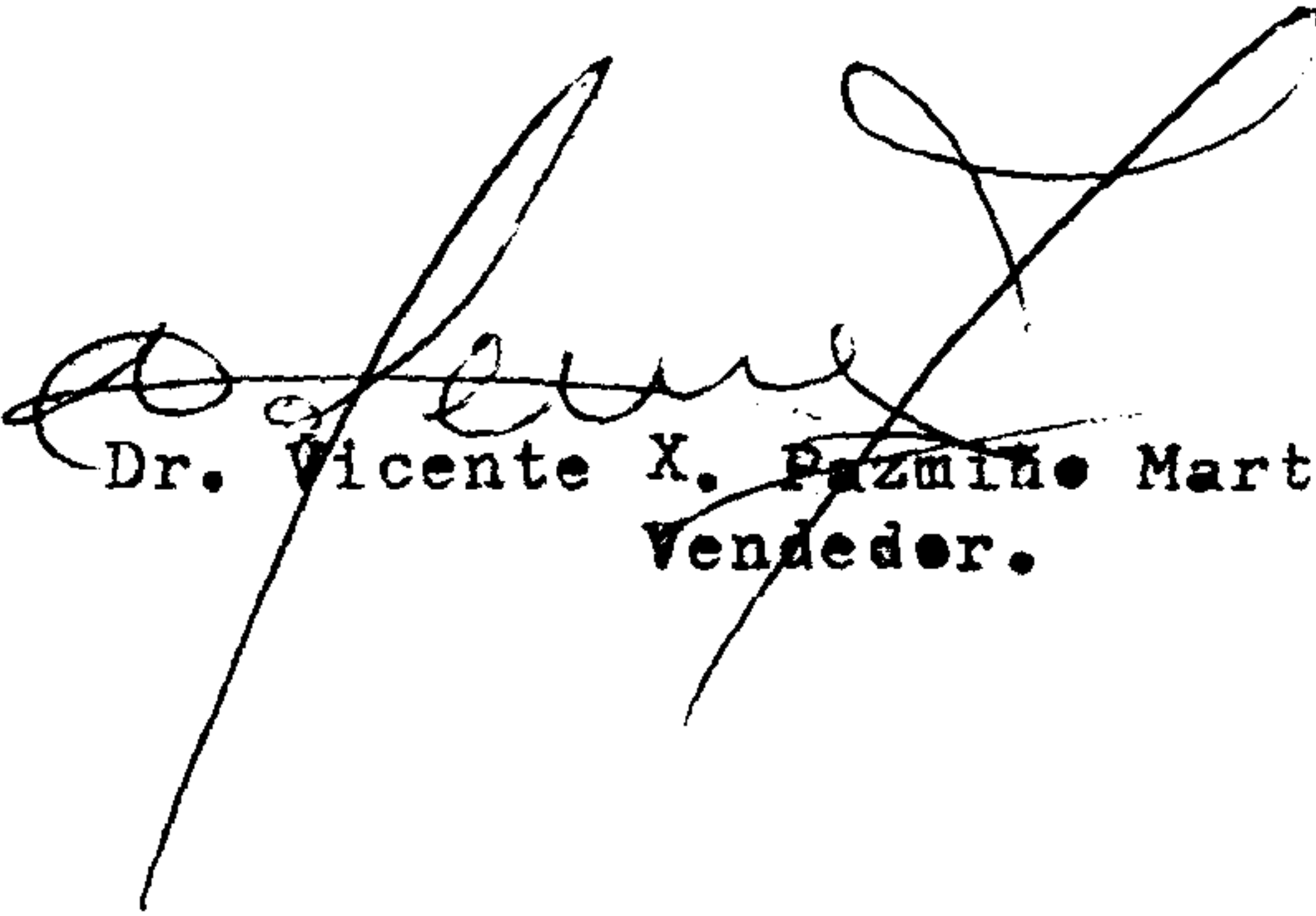
Ciudad.-

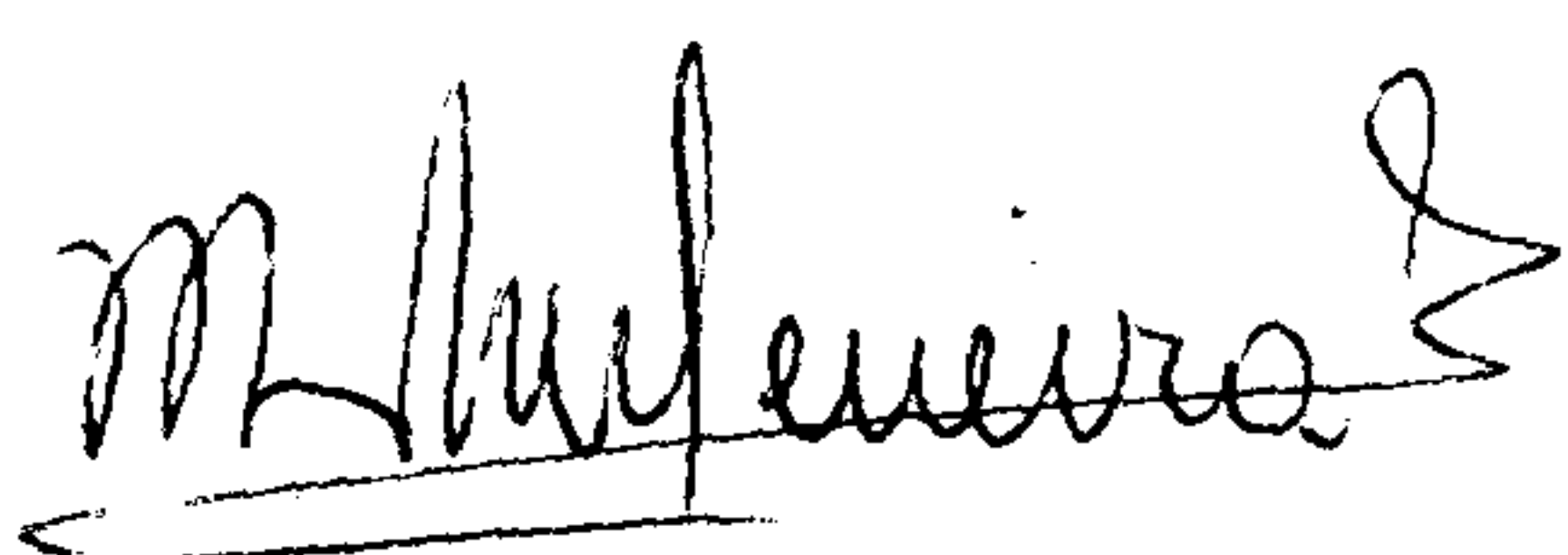
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ

ABOGADO

DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5

TELÉFONO 515.718

CASILLA 24

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

Señor Abogado Don

Eduardo Rivadeneira Jiménez.

Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A.".

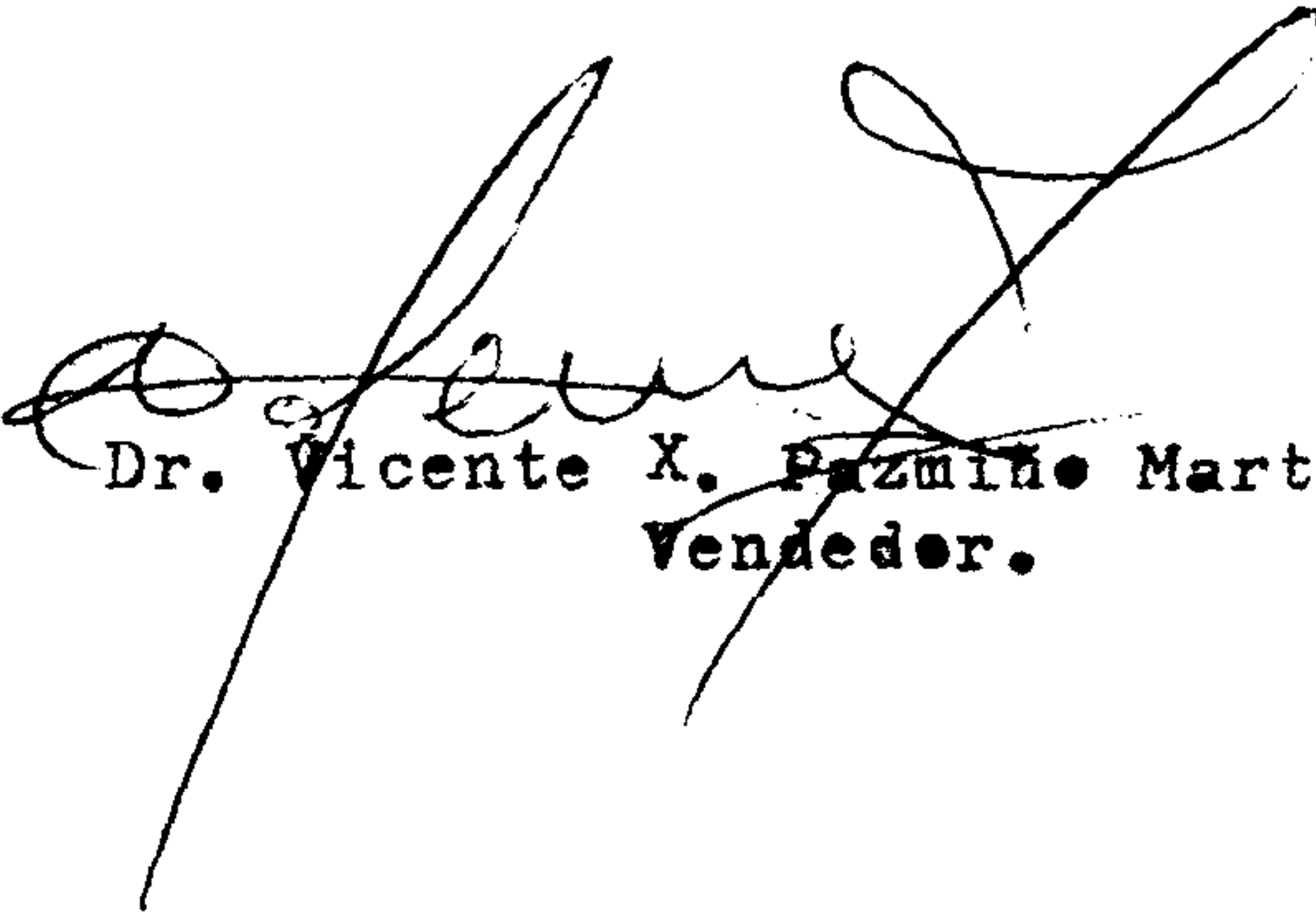
Ciudad.-

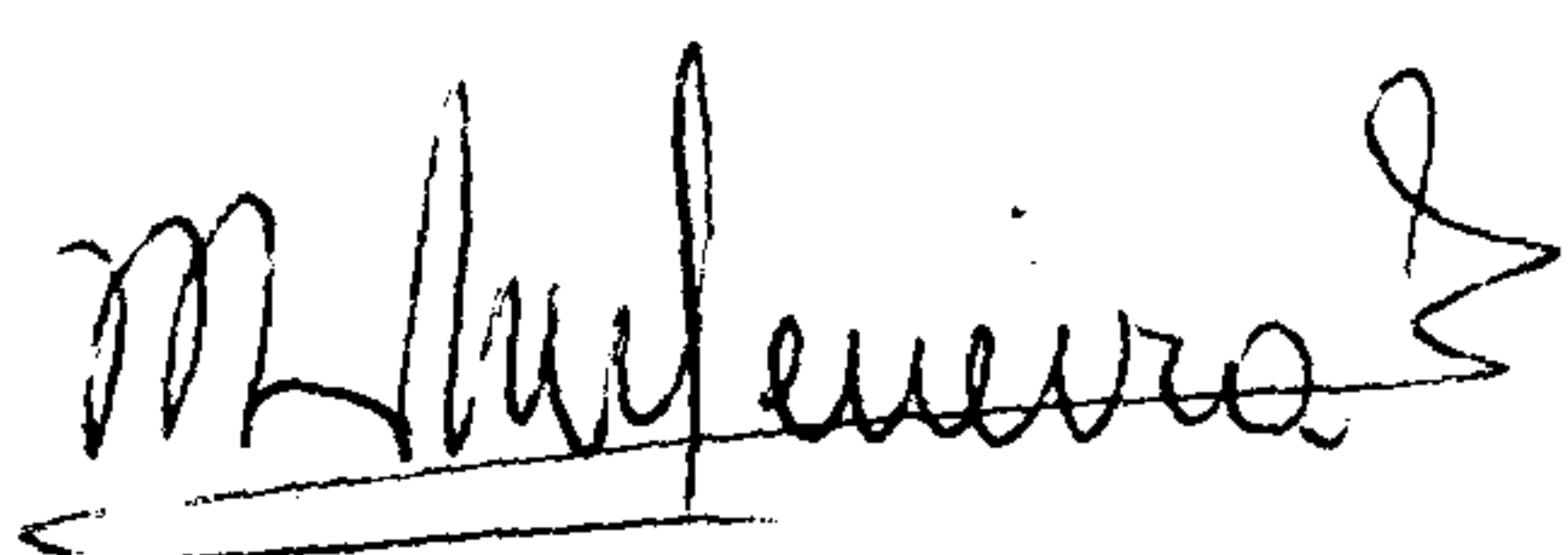
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980

Dr. VICENTE PAZMIÑO MARTÍNEZ
ABOGADO
DÍAZ DE AGOSTO 205 OF. 5
TELÉFONO 515.718
CASILLA 24
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 21 de Abril de 1980.

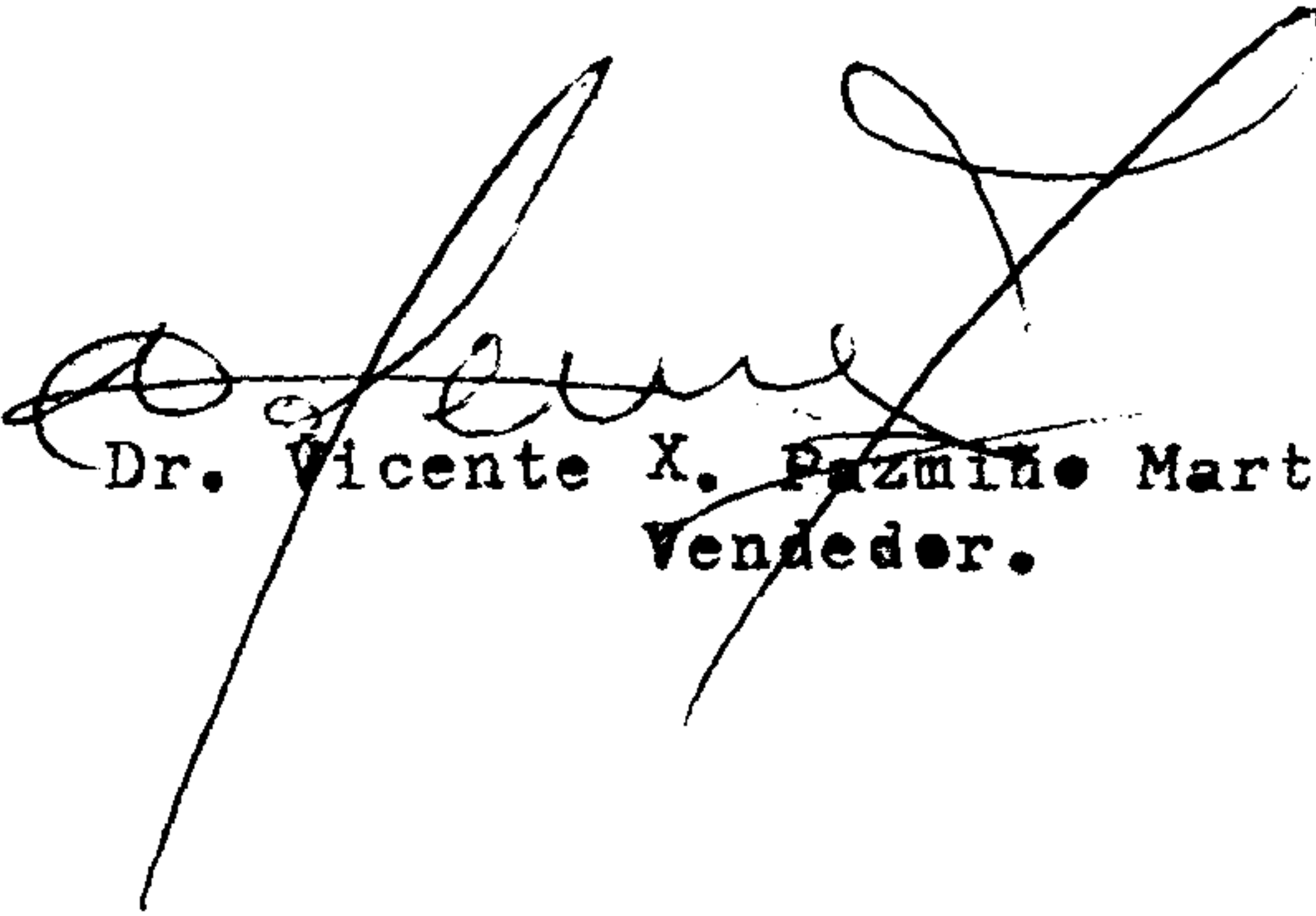
Señor Abogado Don
Eduardo Rivadeneira Jiménez.
Gerente de "Inmobiliaria María Luisa S. A."
Ciudad.-

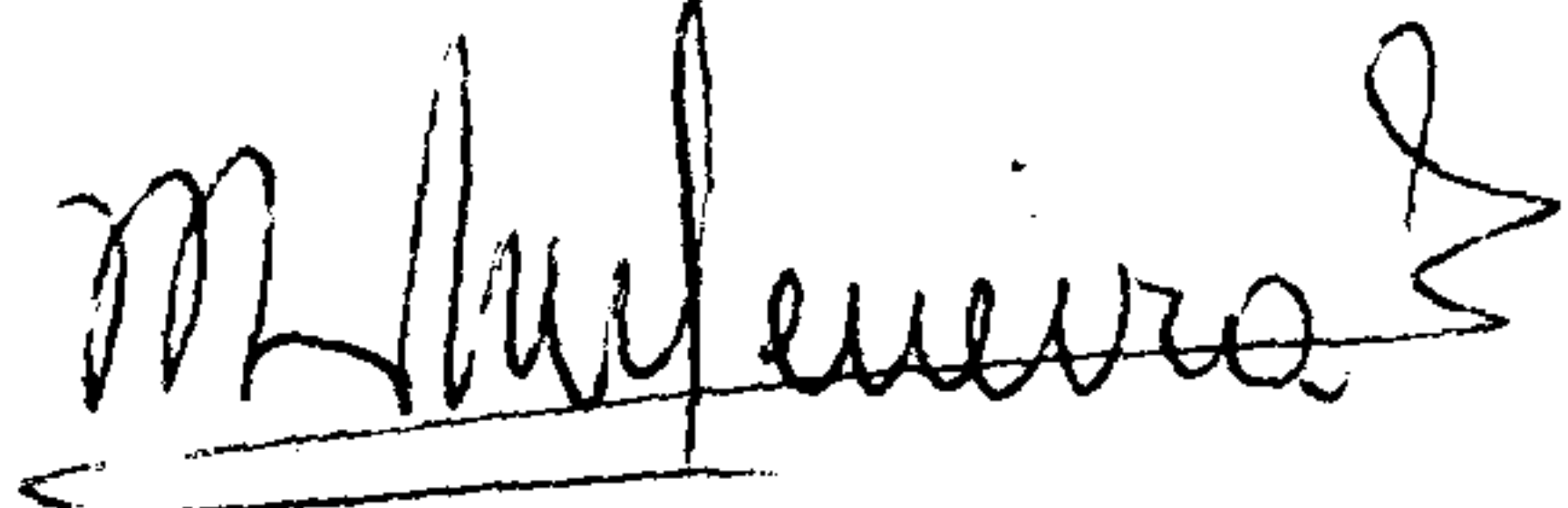
Muy señor nuestro:

Dr. Vicente Xavier Pazmiño Martínez y María Luisa Rivadeneira Intriago en nuestras calidades de Vendedor y Compradora, respectivamente, tenemos a bien comunicar a usted que en esta fecha hemos precedido a celebrar Contrato de Compra-venta de las acciones Nros. 001 a la 005, habiendo cedido las 5 acciones nominativas a título oneroso, y dejando constancia de que el valor de las mismas ha sido pagado a la par y al contado.

La presente tiene como fin, que usted tome las providencias de inscripción, para la perfecta validez de la transferencia, de acuerdo con el art. 202 de la Ley de Compañías Vigente.

Del señor gerente muy atentamente.


Dr. Vicente X. Pazmiño Martínez.
Vendedor.


María Luisa Rivadeneira Intriago.
Compradora.



1980